



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Programa de Ayudante Docente

VISTO:

El Programa de Ayudante Docente solventado por el inc. 5 (transferencias) del presupuesto de fondos propios de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Que en el presente año y debido al Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio decretado por el Gobierno Nacional no se ejecutó dicha partida presupuestaria,

Que es intención de las autoridades de esta casa prestar ayuda a los docentes de grado para la adquisición de material bibliográfico de estudios,

Que a esos efectos corresponde reconocer los fondos de inc. 5 (transferencias) de ese presupuesto,

Y el tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art.1°.- Reconducir el inc. 5 (transferencias) del presupuesto de fondos propios de esta Facultad a fin de prestar ayuda a los docentes de grado de esta casa para la adquisición de material bibliográfico y/o material de estudios y/o didáctico.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

